

LOS DERECHOS

Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

Las leyes relativas a los derechos humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; así como hacen valer sus derechos, deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás.

Universalidad e inalienabilidad

Los derechos humanos son universales e inalienables. En todas partes del mundo, todas las personas tienen derecho a ellos. Nadie puede renunciar voluntariamente a sus derechos. Y nadie puede arrebatárselos a otra persona.

Indivisibilidad

Los derechos humanos son indivisibles. Ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, son inherentes a la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, todos comparten la misma condición como derechos. No hay derechos “pequeños”. En los derechos humanos no existen jerarquías.

Interdependencia e interrelación

El cumplimiento de un derecho a menudo depende, total o parcialmente, del cumplimiento de otros derechos. Por ejemplo, el ejercicio efectivo del derecho a la salud puede depender del ejercicio efectivo del derecho a la educación o a la información.

Igualdad y no discriminación

Todas las personas son iguales como seres humanos y en virtud de su dignidad intrínseca. Todas las personas tienen derecho al disfrute de sus derechos humanos, sin discriminación alguna a causa de su raza, color, género, origen étnico, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, posición económica, circunstancias de su nacimiento u otras condiciones que explican los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Participación e inclusión

Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo civil, político, económico, social y cultural, a través de lo cual los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden hacerse efectivos.

Rendición de cuentas y Estado de Derecho

Los Estados y otros garantes de derechos deben respetar las normas y los principios jurídicos consagrados en los instrumentos de derechos humanos. Cuando no lo hacen, los titulares de derechos que han resultado perjudicados tienen derecho a entablar un proceso ante un tribunal competente u

otra instancia judicial, en busca de una reparación apropiada, y de conformidad con las normas y los procedimientos previstos en la ley.

Situación de los Derechos en Colombia

Los abusos de grupos armados, el acceso limitado a la justicia y los altos niveles de pobreza, especialmente entre las comunidades indígenas y afrodescendientes, continúan siendo problemas de derechos humanos preponderantes en Colombia. El acuerdo de paz de 2016 entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el gobierno puso fin a un conflicto de cinco décadas y trajo una reducción inicial de la violencia. Sin embargo, la violencia adoptó nuevas formas y los abusos por parte de grupos armados aumentaron en muchas zonas remotas y alcanzaron niveles similares a los que existían inmediatamente antes del proceso de paz.

Los grupos armados siguieron cometiendo graves abusos contra civiles. En 2023, los reportes sobre reclutamiento infantil y secuestros aumentaron. La fuerza pública y las autoridades judiciales no han protegido de forma efectiva a la población, ni garantizado un acceso suficiente a la justicia ni avances significativos en el desmantelamiento de los grupos armados.

El temor a minas antipersonales, las amenazas de grupos armados y la posibilidad de ser alcanzados por el fuego cruzado impidieron que 64.000 personas, en su mayoría indígenas, pudieran salir de sus comunidades entre enero y octubre, una situación conocida como “confinamiento”.

Abusos cometidos por miembros de la fuerza pública

Los escasos avances en la investigación de abusos perpetrados por agentes de la fuerza pública continúan siendo un problema grave. El 28 de marzo de 2022, 11 personas murieron durante una operación del Ejército realizada en El Remanso, departamento de Putumayo, en el sur de Colombia. Al menos cuatro civiles murieron. En mayo de 2023, la Fiscalía General de la Nación anunció que acusaría a 25 soldados por los asesinatos. Sin embargo, al momento de redactar este informe, la Corte Constitucional estaba analizando una petición de los abogados defensores para trasladar el caso a la justicia penal militar, que históricamente no ha sido capaz de garantizar la justicia.

La policía cometió graves violaciones de derechos humanos en respuesta a protestas realizadas en Colombia entre 2019 y 2021. Human Rights Watch identificó evidencias que vinculaban a policías con 25 asesinatos de manifestantes y transeúntes, así como decenas de lesiones y arrestos arbitrarios, en el contexto de manifestaciones ocurridas en 2021. Al mes de junio, la Fiscalía había acusado a ocho policías, pero nadie había sido condenado.

El Ministerio de Defensa destituyó a 10 policías vinculados de forma creíble a violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas.

Igualmente, el Ministerio de Defensa inició un proceso, con amplia participación de organizaciones de la sociedad civil, para reformar los protocolos policiales. Sin embargo, el gobierno no avanzó en otras reformas de las fuerzas de seguridad como la transferencia de la policía fuera del ámbito del Ministerio de Defensa.